

Mano 1980

LOS DIPUTADOS A LA CONSTITUYENTE DE 1880.

Estando, como sabemos que están, para verificarse en todo el país las elecciones de los Diputados que han de formar el gran Código Fundamental que corone la intelijente i atrevida labor del Señor Presidente Soto, que garantice todos los intereses creados i que satisfaga nuestras mas caras aspiraciones, colocándose por encima de todas las pequeneces de partido, nos ha parecido oportuno manifestar á los pueblos del Estado i especialmente á los de este Departamento, que si siempre han merecido su mandato personas de alta probidad, de claro talento i acendrado patriotismo, hoi que se trata de unir á la Nacion en un solo propósito—el engrandecimiento de todos por el concurso de todos—se hace mas preciso que esta Constituyente, la compongan los hombres mas conspícuos de todos los partidos en que desgraciadamente están divididos los hondureños.

Por nuestra parte, proponemos como Diputados por este Departamento á los Señores

Licenciado Don Rosendo Agüero, propietario.

Don Abelardo Zelaya, propietario.

Don Faustino Dávila, propietario.

Don Jesus Estrada, suplente.

Don José Estéban Lazo, suplente.

Los amigos de la paz.

Tegucigalpa, Marzo 19 de 1880.

49 Fran. Co
Oficio del General Ferrera a' las municipalidades de Seg. y Segorbe Segorbe Febrero 28 de 1829. Paj. 199.

~~Conciliación entre~~

Sumaria contra Cayetano Rodriguez por habersele encontrado en la calle vestido de mujer y con enchillo - Seg. a Dic. 25 de 1828 - Paj. 194.

Criminal contra Marciso Equiguren de Yusecuran por atropellamiento a' Matias Medrano y galabras sediciosas contra el gobierno de libertad - Agosto 19 de 28. Pajina 211.

Libro de registro de minas - Seg. a Agosto 12 de 1829 - Paj. 236.

~~Criminal contra Sinesio Jeyada (alias piojillo) por muerte que ejecuto en Rafael Jelaya la noche del 30. de Dic. de 1827. Seg. a Dic. 30 de 1827. - Paj. 244.~~

Proclama de la Hermandad sobre la Libertad - No tiene fecha - Pajina 263.

Nota ^{importante} de la Municipalidad de Juticalpa a' la de Seg. a - Marzo 8 de 1828.

Nota del Ministro L. Moncada a' la municipalidad de Seg. a sobre poner en armas un mm. de soldados, a' causa de haber marchado la division de la Plaza - Seg. a 8 de Agosto de 1828 - Paj. 267.

Aceroso del Jefe Político de Seg. a sobre el uso de armas prohibidas - En 18 de 1828 - Paj. 269.

Fin